



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 425-2020-MPP/GM

Paita, 26 de octubre del 2020.

VISTO: El Informe N° 232-2020-MPP/GM-GGAySP, de fecha 21 de octubre del 2020, suscrito por el Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Paita, sobre Conformación de Comité para Proceso de "Reparación y Mantenimiento de Cargador Frontal" –"Mantenimiento, Pintado y Arenado de Cisternas de la Municipalidad Provincial de Paita", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con D.S N° 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 397-2020-MPP/GM de fecha 08 de octubre del 2020, se aprobó el el Expediente de Contratación vinculado al Servicio de "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA", con un valor estimado de S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil Con 00/100 Soles), conformada por los siguientes ítems:

- Ítem I: MANTENIMIENTO, PINTADO, ARENADO Y PLANCHADO DE CISTERNAS QUE ABASTECEN DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con un valor estimado de S/. 100,000.00 (Cien Mil Con 00/100 Soles).
- Ítem II: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARGADOR FRONTAL MARCA CARTAPILLER SERIE 38G, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con un valor estimado de S/. 60.000.00 (Sesenta Mil Con 00/100 Soles).

Que, mediante el documento del visto, el Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo - Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Paita, solicita al Gerente Municipal la Conformación de Comité para Proceso de "Reparación y Mantenimiento de Cargador Frontal" –"Mantenimiento, Pintado y Arenado de Cisternas de la Municipalidad Provincial de Paita", conformada por los siguientes profesionales: Miembro: Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo M.Sc., Miembro: Ing. Gissela Emperatriz López Alva, Miembro: Tec. Electr. Santos Villegas Estrada, Suplente: Blgo. Victor Adolfo Flores Zapata, Suplente: Tec. Ismael Chapilliquen Colán, Suplente: Ing. Rolando Baltazar Rufasto Kanashiro.

Que, con Proveído S/N, de fecha 22 de octubre del 2020, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General emisión de acto resolutivo de Conformación de Comité de Selección de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a través de su Informe N° 232-2020-MPP/GM-GGAySP.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité para el Proceso de "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA", el cual comprende los ITEMS siguientes: Ítem I: "MANTENIMIENTO, PINTADO, ARENADO Y PLANCHADO DE CISTERNAS QUE ABASTECEN DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" y Ítem II: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARGADOR FRONTAL MARCA CARTAPILLER SERIE 38G, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo	Blgo. Victor Adolfo Flores Zapata
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colán
Tec. Electr. Santos Villegas Estrada	Ing. Rolando Baltazar Rufasto Kanashiro

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los miembros del Comité y Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ABOG. MOSES ALLIANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

